

SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDO por el que se aprueba el Programa Institucional 2013-2018 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, Secretaria de Turismo, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 42, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, fracción VII, 17, fracciones II y V, 22, 24 y 29, párrafo tercero de la Ley de Planeación; 48 y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 42, párrafo segundo de la Ley General de Turismo, y 8, fracciones I y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado;

Que en ese contexto y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 42, párrafo segundo de la Ley General de Turismo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es una entidad de la Administración Pública Paraestatal sectorizada, para todos los efectos legales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo;

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para su desarrollo y operación, las entidades paraestatales deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Por lo que dentro de tales directrices las entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazo, a través de su Director General, a fin de ser aprobados por sus Órganos de Gobierno;

Que de esta forma, los artículos 17, fracción II, 24 y 29 de la Ley de Planeación indican que las entidades paraestatales deberán elaborar su respectivo programa institucional bajo las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el programa sectorial correspondiente, así como en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento. Asimismo, en cuanto a su procedimiento, establece que los programas institucionales deben ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector;

Que el 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo Artículo Tercero se establece que las entidades someterán los programas institucionales a aprobación del titular de la dependencia coordinadora de sector, a efecto de publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2014;

Que el 13 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, en el cual se señala en su Artículo Tercero que la Secretaría Turismo y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial;

Que en cumplimiento a lo anterior, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de FONATUR, celebrada el 11 de abril de 2014, fue presentado el Programa Institucional 2013-2018 de FONATUR, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Ac/SE-03-14/003 que señala lo siguiente: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en relación con el 29 de la Ley de Planeación, se aprueba el Programa Institucional del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y se instruye al Director General para que por su conducto, sea sometido a aprobación de la Secretaría de Turismo, como titular de la dependencia Coordinadora de Sector".

Que el Programa Institucional 2013-2018 del FONATUR se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en específico con el Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para guardar una mayor derrama económica del país de la Meta Nacional IV. México Próspero, cuyas Estrategias 4.11.2 relativa al impulso de la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; 4.11.3 relativa al fomento de un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos, y 4.11.4 relativa al impulso de la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social, se encuentran alineadas a su vez con los Objetivos 2, 3 y 5, respectivamente del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, y

Que derivado de lo dispuesto en el Acuerdo Ac/SE-03-14/003 emitido por el Comité Técnico de FONATUR, y el oficio número DG/HMGB/028/2014 recibido el 23 de abril de 2014, mediante el cual el Director General del FONATUR somete a consideración el referido Programa Institucional 2013-2018, se expide el siguiente:

ACUERDO

RIMERO.- Se aprueba el Programa Institucional 2013-2018 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

SEGUNDO.- El Programa Institucional 2013-2018 será de observancia obligatoria para el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

TERCERO.- El Fondo Nacional de Fomento al Turismo, de conformidad con el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborará su respectivo programa anual y anteproyecto de presupuesto, a fin de destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Institucional 2013-2018. El órgano de gobierno emitirá, en su caso, los criterios y políticas de operación que el referido Fondo deba observar, de acuerdo con la situación financiera de la misma y los objetivos y metas a alcanzar.

CUARTO.- En términos de las disposiciones aplicables, la Secretaría de Turismo dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, para efecto de vigilar que conduzcan sus actividades conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

Lo anterior, conforme a los reportes de resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes que el Director General del Fondo Nacional de Fomento al Turismo presente ante el Comité Técnico.

QUINTO.- El Órgano de Vigilancia del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en el ámbito de su competencia, vigilará que se dé cumplimiento con lo previsto en el Programa Institucional 2013-2018, así como a las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil catorce.- La Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN

DIAGNÓSTICO

ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

INDICADORES**LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES****ANEXOS****PRESENTACIÓN**

El turismo es una actividad económica sumamente amplia y diversa, con múltiples beneficios: genera empleos, atrae divisas, mejora la balanza comercial, fomenta la inversión y contribuye al desarrollo social, entre muchos otros efectos positivos. En los últimos años, la actividad turística en el mundo ha crecido a tasas superiores a las de la economía en su conjunto, por lo que progresivamente ha ido ocupando un lugar más preponderante en el desarrollo económico a escala internacional. En este contexto, las inversiones y los proyectos vinculados al turismo cuentan, hoy en día, con un marco favorable y un entorno económico privilegiado.

A nivel mundial, Francia, Estados Unidos, China, España e Italia han ocupado, desde hace décadas, los primeros puestos en recepción de turistas internacionales. No obstante, en los últimos años se ha incrementado la participación turística de países como Alemania, Reino Unido, Rusia, Malasia, Austria, Hong Kong y México. A fin de afianzarse y consolidarse como una potencia turística mundial en un mercado altamente globalizado y competitivo, cada país debe mejorar e incrementar su oferta y adaptarse a las demandas y necesidades de un mercado cada vez más exigente.

México es un país excepcional en materia turística. Su ubicación geográfica, su potencial de conectividad, su biodiversidad y su riqueza cultural constituyen ventajas comparativas que permiten desarrollar productos y destinos turísticos de calidad mundial y favorecen su consolidación como potencia turística internacional.

A escala global, nuestro país se ubica en los primeros lugares de la lista de países con mayor número de llegadas de turistas según la Organización Mundial de Turismo (OMT). Al cierre de 2012, México recibió 23.4 millones de turistas, con lo que alcanzó el lugar número 13 del ranking mundial, por encima de otros países latinoamericanos como Brasil (5.7 millones), Argentina (5.6 millones) y República Dominicana (4.6 millones de turistas). Es decir, nuestro país recibió 47% más turistas que estos tres países juntos (15.9 millones). Además, ocupamos el lugar número 24 en captación de divisas por turismo.¹

El desarrollo y evolución del turismo en México ha tenido los siguientes beneficios en la actividad económica y social del país:

- Incentiva el desarrollo regional sustentable y el de la pequeña y mediana empresa;
- Incorpora fácilmente a la población a nuevos empleos permanentes, lo que se traduce en mayores ingresos y mejor calidad de vida;
- Contribuye al desarrollo regional del país de manera sustentable;
- Impulsa el desarrollo de infraestructura de comunicaciones y transportes, mejorando el potencial económico;
- Detona la inversión turística en regiones donde no existe tal actividad, y
- Posiciona a México como una marca atractiva y competitiva.

Dada la importancia del turismo para la economía nacional, resulta necesario establecer acciones para aumentar y consolidar la competitividad internacional de nuestro país. De acuerdo con la OMT, las tendencias mundiales apuntan al crecimiento de nuevos competidores, así como al surgimiento de nuevos mercados, como el asiático, con necesidades, demandas y expectativas muy distintas a las de mercados tradicionales como el estadounidense o el europeo.

De acuerdo con la Secretaría de Turismo (SECTUR), desde 2009, los países emergentes han logrado aumentar no sólo el número de turistas que reciben, sino también las divisas que ingresan por actividad

¹ Barómetro turístico de la Organización Mundial de Turismo (OMT) correspondiente al cierre de 2012 (23.4 millones de turistas y 12.7 millones de dólares en divisas). La Organización Mundial del Turismo (OMT) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos. Entre sus miembros figuran 155 países, 6 miembros asociados y más de 400 miembros afiliados que representan al sector privado, a instituciones de enseñanza, a asociaciones de turismo y a autoridades turísticas locales.

turística. Entre 2000 y 2012, Rusia, Malasia, Hong Kong, Turquía y Austria incrementaron su entrada de divisas por encima del 100%. Por ello, es necesario diversificar la oferta turística de México y atraer nuevos nichos de mercado, especialmente aquéllos relacionados con la naturaleza y la cultura, que han cobrado un auge sin precedente.

Así ha quedado de manifiesto en las directrices de la Política Nacional Turística instruida por el Presidente de la República: ordenamiento y transformación sectorial; innovación y competitividad; fomento y promoción; y sustentabilidad; y beneficio social.² Estas mismas directrices han quedado plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y han sido desarrolladas con más amplitud en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

En todos estos instrumentos de planeación, ha quedado de manifiesto que el turismo genera empleos de calidad, capta divisas y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, lo que lo convierte en una auténtica palanca del desarrollo nacional. Por ello, esta actividad económica se convierte en un sector prioritario y estratégico para el crecimiento económico. El principal reto, hoy en día, constituye detonar al máximo el potencial turístico de México para consolidar su lugar como potencia turística mundial.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), al ser el instrumento estratégico para el desarrollo de la inversión turística en México, ha jugado un rol preponderante en el desarrollo turístico del país. Durante los últimos 40 años, se ha constituido como un eje clave para el fomento a la inversión turística sustentable. Gracias al trabajo realizado por FONATUR, hoy contamos con destinos de clase mundial como Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco y Riviera Nayarit.

La inversión en el sector debe ser una prioridad para el desarrollo turístico de nuestro país. Incrementar, diversificar, diferenciar y regionalizar los destinos, productos y servicios que México ofrece requiere de acciones estratégicas que impulsen proyectos detonadores, a través de la inversión sustentable y el financiamiento turístico en todas sus vertientes y modalidades.

Por ello, es necesario que FONATUR retome el camino que trazó desde sus orígenes, hace casi cuatro décadas, y regrese a la misión de ser una instancia de apoyo y servicio al sector turístico, cercana a los empresarios y en estrecha coordinación con los tres órdenes de gobierno. En el marco de su 40 aniversario, FONATUR debe honrar su misión atrayendo, acompañando y asesorando a inversionistas nacionales y extranjeros para generar desarrollos turísticos sustentables, de clase mundial, que contribuyan al desarrollo económico y social.

Para cumplir con este propósito, el presente documento establece las bases que habrán de regir el desempeño de esta entidad para el periodo 2013-2018. A través de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que se proponen, FONATUR buscará contribuir al desarrollo turístico nacional como ha sido su naturaleza y vocación desde su nacimiento, buscando incrementar la productividad y competitividad en el sector, a fin de afianzar y consolidar a nuestro país como potencia turística mundial.

DIAGNÓSTICO

El turismo es uno de los sectores más dinámicos de la economía mundial y uno de los que mayor riqueza y empleos generan en el mundo. De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), el volumen de negocio del turismo global iguala, o incluso supera, al de exportaciones mundiales de petróleo, productos alimentarios y automóviles.

Al igual que el resto de la economía internacional, el turismo experimentó varios años de crecimiento estable a principios de la década pasada. Sin embargo, la crisis económica de 2008 provocó cambios significativos en todos los mercados, especialmente el financiero y el inmobiliario. Estos cambios tuvieron un impacto profundo en el desempeño económico de nuestro país.

A pesar de la estabilidad financiera de la que México ha disfrutado en los últimos 15 años, la crisis de 2008 afectó severamente a los sectores inmobiliario y turístico nacionales. Por una parte, el sector turístico nacional enfrentó una contracción de su demanda, pues disminuyó el poder adquisitivo de su principal consumidor: el mercado estadounidense. Al mismo tiempo, debido a los problemas económicos en los sectores inmobiliario y constructor, se redujo considerablemente la inversión turística nacional y extranjera. Como resultado de lo anterior, México perdió competitividad frente a otros países que supieron aprovechar mejor las áreas de oportunidad del nuevo contexto económico.

² El 13 de febrero del 2013, el Presidente de la República Mexicana, Lic. Enrique Peña Nieto, dio a conocer las directrices de la Política Nacional Turística 2013-2018 para colocar a México como una potencia turística de clase mundial, basada en cuatro ejes.

Hoy en día, la economía de México ha mostrado signos de recuperación en comparación con el periodo previo a la crisis de finales de 2008 y 2009. Sin embargo, la recuperación de la inversión turística no ha sido inmediata. Al respecto, se ha identificado que los siguientes problemas han afectado el desempeño de la actividad turística de nuestro país en años recientes: una inadecuada conducción de la política pública de turismo, la falta de diversificación de la oferta turística mexicana, el rezago en la infraestructura turística y la promoción limitada del sector.

México es reconocido a nivel mundial por sus destinos de sol y playa, como Cancún, Los Cabos y Acapulco. A pesar de lo anterior, es claro que ya no son suficientes para mantener al país como una potencia turística mundial. Por ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 identifican la necesidad de ampliar la oferta turística de México, atendiendo la demanda de diferentes mercados turísticos, como el de cruceros, de cultura, náutico, ecológico, de retiro, de golf u otros deportes, de aventura, de salud, de negocios, así como de congresos y convenciones, entre otros.

El turista internacional exige destinos sustentables y competitivos que cuenten con productos turísticos diversificados y de clase mundial. Desgraciadamente, el sector turístico en México no ha aprovechado todo su potencial y ha limitado su visión de largo plazo. Es necesario aprovechar la riqueza natural y cultural de nuestro país, y diseñar y adaptar espacios, destinos y proyectos a las nuevas demandas del mercado.

FONATUR, desde su creación en 1974, ha cumplido diversos objetivos alineados al contexto nacional del sector turístico, como planear, desarrollar, comercializar y mantener destinos turísticos competitivos; operar y administrar productos turísticos detonadores; transmitir su experiencia en materia de planificación integral turística, reconocida a nivel mundial, a estados y municipios; y apoyar y calificar proyectos turísticos que fomenten la inversión en el sector.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 describe al turismo como una palanca para el desarrollo económico y social de México y un medio para fomentar mayor equidad en la distribución de la riqueza y del beneficio social. Asimismo, reconoce el papel estratégico de FONATUR como principal promotor de la inversión turística nacional y extranjera en nuestro país; como aliado del sector privado; y como entidad que, mediante el trabajo coordinado con otros niveles y entidades de gobierno, contribuye al diseño y desarrollo de destinos que aprovechan sus ventajas comparativas para detonar al máximo su potencial turístico.

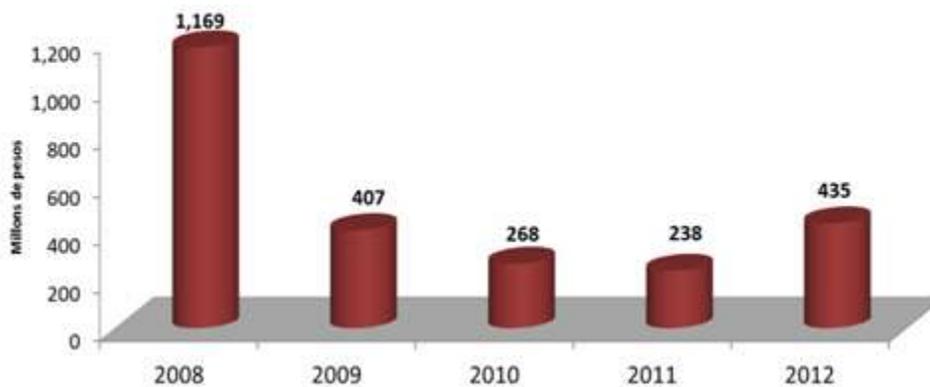
El Fondo ofrece numerosos beneficios a sus inversionistas, entre los que destacan los siguientes:

- Planificación sustentable;
- Certeza jurídica en las transacciones de compraventa;
- Programas de mantenimiento de primer nivel;
- Precios competitivos;
- Proyectos de infraestructura de la mejor calidad; y
- Alto rendimiento en la inversión.

En los últimos años, el Fondo ha tenido que lidiar con inventarios poco atractivos para los inversionistas, producto del agotamiento de su reserva territorial estratégica, con esquemas de comercialización rígidos, estrategias de venta ineficaces y modelos de inversión inadecuados. Como resultado, los niveles de ventas registrados han estado muy por debajo de lo esperado. Como se puede observar en la Gráfica 1, en 2008 ingresaron \$1,169 millones de pesos (mdp) por concepto de ventas; \$407 mdp en 2009; \$268 mdp en 2010; \$238 mdp en 2011; y \$435 mdp en 2012.

Gráfica 1

Ventas 2006-2012
(millones de pesos)



Estos resultados son insuficientes para el Fondo, por lo que resulta necesario redefinir y replantear las líneas de negocio de FONATUR para que pueda realizar sus actividades sustantivas con mejores resultados y, de esa manera, garantizar su viabilidad financiera.

Para cumplir este propósito es necesario, en primer lugar, implementar estrategias y acciones que permitan la comercialización de terrenos turísticos a pequeños y grandes inversionistas. Asimismo, se deben fortalecer los mecanismos para fomentar la inversión y promover el financiamiento, así como el desarrollo de nuevos productos acordes con las necesidades del mercado. De igual forma, se debe realizar una mejor labor de promoción y publicidad, con un seguimiento personalizado y oportuno en todo el proceso de compraventa hasta la entrega de escrituras a inversionistas.

Además, el Fondo debe enriquecer sus esfuerzos de asesoría técnica y calificación, privilegiando el desarrollo sustentable de proyectos viables que atiendan nuevos segmentos de mercado, distintos al de sol y playa. Por ejemplo, a través del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios, FONATUR ha realizado más de 183 estudios de planeación turística, identificando más de 500 proyectos detonadores en materia turística. Sin embargo, la aplicación y puesta en marcha de dichos proyectos queda bajo la responsabilidad de los estados y municipios, por lo que resulta necesario dar seguimiento a las recomendaciones entregadas a los gobiernos estatales y municipales para facilitar su implementación.

Algo similar sucede en el caso del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, diseñado para apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del sector turístico en la evaluación de la factibilidad integral de sus proyectos turísticos y en la búsqueda de fuentes de financiamiento. Son los actores beneficiados los que deben poner en marcha y aplicar el proyecto evaluado por FONATUR, lo que en muchas ocasiones ocasiona que el proyecto calificado no se lleve a la práctica.

Estos programas son instrumentos invaluable para el desarrollo integral de las comunidades de nuestro país, teniendo ambos a la fecha cobertura en prácticamente toda la República Mexicana. Una aplicación planificada y ordenada de ellos puede representar importantes beneficios para FONATUR y para el sector turístico.

En materia de desarrollo, los Centros Integralmente Planeados de FONATUR han perdido competitividad ante la falta de infraestructura necesaria para propiciar su crecimiento. De manera particular, se ha identificado que las siguientes tareas deben llevarse a cabo en cada destino:

- Integrar una cartera de proyectos turísticos;
- Identificar los requerimientos de infraestructura y equipamiento urbano-turístico;
- Definir un programa permanente de difusión del destino;
- Fomentar la inversión de MIPYMES en los destinos, apoyándolas para facilitarles el acceso a diversas fuentes de financiamiento;
- Incentivar el desarrollo urbano ordenado para generar valor turístico;
- Asesorar la elaboración y/o realineación de proyectos turísticos, y
- Asegurar la sustentabilidad social y ambiental de las obras y proyectos turísticos para garantizar la viabilidad de los destinos.

Hoy en día, el Fondo debe fortalecer sus tareas de planeación turística regional y local, cuidando y gestionando acuerdos con el sector turístico a nivel local para fomentar la colaboración e involucrar a los actores de interés para asegurar la participación y detonación de cada proyecto estratégico que se decida implementar.

Existe una alta concentración de la inversión y promoción de la oferta turística del Fondo en productos de sol y playa, lo cual centraliza gran parte de los servicios turísticos en nuestros CIPs y PTIs. Si bien esta tendencia no va en contra de la inversión y el fomento, si limita y desaprovecha el capital turístico del país, lo que se ve reflejado en los principales indicadores del sector. Con nuevos destinos modernos y competitivos para el turista internacional contemporáneo, ofertaremos un inventario más atractivo que nos permita consolidarnos como el eje estratégico para la inversión turística en México.

También es importante hacer mención de la situación orgánica y financiera en la que se encuentra el Fondo. La caída en la generación de ingresos propios por venta de terrenos a raíz de la crisis de 2009 fue muy grande. En ese momento, se propuso el uso de créditos para adquirir y desarrollar nuevas reservas territoriales, mismas que debían ser soportadas, en teoría, por niveles altos de ingresos propios a través de la venta de terrenos e inversiones turísticas. Sin embargo, esta estrategia de apalancamiento financiero se ejecutó con altos costos y en condiciones desfavorables. A finales de noviembre de 2012, el monto total de la deuda bancaria ascendía a \$4,462.8 millones de pesos, incluyendo importantes vencimientos en el mismo año que impedían la operación de FONATUR en el mediano y largo plazo.

Por ello, desde finales del 2012, FONATUR inició el saneamiento financiero, para reestructurar su deuda con la banca comercial y de desarrollo y, al mismo tiempo, estar nuevamente en condiciones de impulsar la inversión turística de una manera más eficaz y rentable. Este trabajo de saneamiento financiero debe continuar con la reestructura de los créditos que dieron origen a las obligaciones financieras que actualmente enfrenta el Fondo.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal 2013, FONATUR debe alinear y organizar su estructura orgánica para eliminar duplicidades en las funciones establecidas y, por lo tanto, utilizar de manera óptima los recursos humanos disponibles, así como optimizar el gasto corriente. En la medida en que el Fondo logre hacer más eficientes sus procesos internos, su labor de fomento turístico a través del desarrollo de destinos turísticos y la operación de sus inversiones patrimoniales habrán de dar mejores resultados.

Lo anterior muestra un panorama general de la situación actual de FONATUR. A través de la implementación de acciones innovadoras que fomenten la inversión y diversifiquen el mercado turístico, el Fondo deberá cumplir los objetivos planteados para la administración 2013-2018.

El Fondo no sólo debe detonar la inversión en los destinos en proceso de consolidación; también debe volver a impulsar proyectos turísticos detonadores en otras regiones del país, identificar nuevas áreas territoriales con potencial turístico y facilitar la implementación de nuevos proyectos turísticos con visión de largo plazo. Es claro que FONATUR, al igual que el sector turístico nacional, enfrenta retos muy difíciles, pero también es cierto que cuenta con las herramientas para superarlos exitosamente.

ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

El presente Programa Institucional 2013-2018 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) tiene el propósito de definir los objetivos institucionales, estrategias, líneas de acción e indicadores de desempeño para el cumplimiento de la misión del Fondo, conforme a la Política Nacional Turística del Gobierno de la República.

Su contenido se ha alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el eje 4 "México Próspero", bajo el objetivo de la meta nacional 4.11 "Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país", y atiende las siguientes estrategias del objetivo de la meta nacional y los siguientes objetivos establecidos por la Secretaría de Turismo en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018:

Estrategia 4.11.2 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.

Objetivo Sectorial 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.

Estrategia 4.11.3 Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.

Objetivo Sectorial 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico.

Estrategia 4.11.4 Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social

Objetivo Sectorial 5. Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.

A fin de dar cumplimiento a lo anterior, la misión y visión de FONATUR quedará definida de la siguiente manera:

Misión

Identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión

Convertirse en un instrumento estratégico clave para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social, la consolidación y modernización de destinos turísticos y la competitividad del sector turístico, en beneficio de la población.

Objetivos Institucionales

Como parte de su planeación institucional y a partir de la misión y visión que han sido definidas, FONATUR se ha planteado los siguientes objetivos institucionales, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y a las directrices de la Política Nacional Turística:

Alineación a las Metas Nacionales		
Alineación de los Objetivos del Programa Institucional al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Turismo 2013-2018		
Meta Nacional del PND 2013-2018: "México Próspero"		
Alineación al Objetivo de la Meta Nacional: 4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.		
Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivos Sectoriales	Objetivos Institucionales de FONATUR
Estrategia 4.11.2 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.	Objetivo Sectorial 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.	1. Generar nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico. 2. Generar valor mediante la sustentabilidad financiera, optimizando costos y ofertando la venta u operación de inversiones patrimoniales.
Estrategia 4.11.3 Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.	Objetivo Sectorial 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico.	3. Lograr crecimiento sostenido, fomentando la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo. 4. Promover el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyan a la inversión turística en el país.

		5. Elaborar e implementar proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.
<p>Estrategia 4.11.4</p> <p>Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.</p>	<p>Objetivo Sectorial 5.</p> <p>Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.</p>	6. Ejecutar obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo Institucional 1. Generar nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico.

La falta de una legislación para el ordenamiento turístico local y regional que contribuya al desarrollo integral de las zonas con potencial turístico ha dificultado las labores para impulsar nuevos proyectos detonadores. Se requieren respuestas innovadoras que se adapten a las necesidades actuales del mercado nacional e internacional. Por ello, FONATUR debe apoyar al sector en la generación de productos que fomenten las condiciones de sustentabilidad, competitividad y diversidad que el mercado demanda.

FONATUR tiene la encomienda de emitir un proyecto de gran visión turístico a largo plazo, en el cual determinará llevar a cabo estudios de prefactibilidad técnica y ambiental, planes maestros, formular esquemas conceptuales de nuevos proyectos turísticos, participar en investigación de nuevos modelos de negocios, normas e instrumentos para la planeación de proyectos turísticos, entre otros, identificando áreas territoriales susceptibles de ser explotadas con proyectos turísticos en toda la República Mexicana. Para ello, y reforzando esta acción, se establecerá la coordinación interinstitucional con las entidades y dependencias de los tres niveles de gobierno que incidan o participen en ellos, con el fin de proporcionar un resultado completo y que sirva como herramienta de ordenamiento turístico local y regional, fomentando así la actividad e inversión turística del país.

El actual contexto internacional y nacional exige proyectos competitivos a nivel mundial, con una visión integral que respete el patrimonio natural y cultural de la región y que, además, extiendan sus beneficios a los habitantes locales y se conviertan en auténticos motores del desarrollo turístico.

Estrategia 1.1. Identificar áreas territoriales susceptibles de ser transformadas en proyectos turísticos atractivos y competitivos a nivel internacional.

Líneas de acción

- 1.1.1. Identificar superficies de reserva territorial susceptibles de aprovechamiento turístico.
- 1.1.2. Determinar la prefactibilidad ambiental técnica, económica y financiera viable en apego a criterios de conservación y protección al medio ambiente.
- 1.1.3. Elaborar el Plan de Gran Visión que establezca prioridades de actuación territorial y sectorial para generar nuevos proyectos turísticos de largo plazo.

Objetivo Institucional 2. Generar valor mediante la sustentabilidad financiera, optimizando costos y ofertando la venta u operación de inversiones patrimoniales.

Existen inversiones patrimoniales propiedad del Fondo que han cubierto su objetivo inicial, al haberse convertido en inversiones ancla de los destinos turísticos. En este sentido, y en la búsqueda de elevar la competitividad turística en las regiones, FONATUR promoverá su desincorporación u operación por parte de terceros, con el objetivo de aprovechar la gran experiencia del sector privado para detonar e impulsar la economía de los destinos a través de dichas unidades de negocio. Al mismo tiempo, esto disminuirá los

gastos del Fondo, lo que le permitirá contar con mayores recursos, contribuyendo al saneamiento financiero de la entidad.

Estrategia 2.1. Identificar las principales unidades a desincorporar para facilitar su venta u operación.

Líneas de acción

- 2.1.1. Coordinar las gestiones para obtener los valores comerciales óptimos conforme a los avalúos solicitados.
- 2.1.2. Establecer condiciones propicias para la venta, conforme a los análisis de mercado.
- 2.1.3. Implementar acciones de supervisión de las inversiones turísticas para identificar áreas de oportunidad y buscar la desincorporación inmediata.
- 2.1.4. Realizar estudios de mercado a fin de conocer las alternativas de desincorporación de las inversiones patrimoniales.

Estrategia 2.2. Elevar el nivel de competitividad actual de las inversiones.

Líneas de acción

- 2.2.1. Identificar elementos detonadores de las inversiones acordes con el Plan Maestro de Desarrollo Urbano (PDU).
- 2.2.2. Incorporar las inversiones turísticas en el programa de mercadotecnia del Fondo para promoción y difusión a nivel nacional e internacional.
- 2.2.3. Gestionar acciones de infraestructura y mantenimiento a las inversiones turísticas a fin de mantenerlas en buen estado.
- 2.2.4. Establecer condiciones de seguimiento que garanticen la calidad de los servicios y productos turísticos ofertados dentro de las inversiones turísticas.

Estrategia 2.3. Buscar propuestas de innovación y diversificación de oferta para las inversiones patrimoniales del Fondo.

Líneas de acción

- 2.3.1. Identificar estrategias de fomento a la inversión para la operación de las inversiones patrimoniales del Fondo por terceros.
- 2.3.2. Diseñar alternativas de inversión para inversionistas potenciales considerando opciones de operación por terceros y/o la desincorporación.
- 2.3.3. Concertar acuerdos de colaboración con la inversión privada donde se comprometa el fortalecimiento de infraestructura y equipamiento para consolidar los destinos.

Estrategia 2.4. Establecer una estrategia de financiamiento mediante instrumentos que permitan cumplir las metas y objetivos del Fondo optimizando los costos financieros.

Líneas de acción

- 2.4.1. Buscar mecanismos que permitan mejorar las condiciones de los instrumentos de financiamiento, disminuyendo sus costos financieros.
- 2.4.2. Dar seguimiento a las obligaciones contractuales de los créditos de FONATUR y analizar su comportamiento para mejorar las condiciones contractuales.
- 2.4.3. Analizar las ofertas de compraventa de terrenos e inversiones turísticas a plazos para determinar las condiciones más convenientes para el Fondo.
- 2.4.4. Considerar mecanismos financieros evaluando el costo-beneficio y el análisis de riesgo que sustenten la conveniencia de habilitarlos.

Objetivo Institucional 3. Lograr crecimiento sostenido, fomentando la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo.

FONATUR fortalecerá los mecanismos para fomentar la inversión y promover el financiamiento, y desarrollará nuevos productos que respondan y atiendan las necesidades del mercado. Al mismo tiempo, para aumentar su nivel de ventas, promoverá y publicitará su portafolio de inversiones de manera efectiva y dará seguimiento personalizado y oportuno al inversionista durante todo el proceso.

Estrategia 3.1. Diseñar y promover nuevos esquemas de negocio para atraer un mayor número de inversionistas potenciales y así consolidar los destinos del Fondo.

Líneas de acción

- 3.1.1. Realizar ejercicios financieros de los lotes estratégicos, de acuerdo con las necesidades de los inversionistas potenciales, para ofrecer un producto hecho a la medida.
- 3.1.2. Desarrollar modelos de negocio a través de fideicomiso, con diversos esquemas que faciliten a los inversionistas adquirir un terreno.
- 3.1.3. Facilitar al inversionista, mediante la calificación de proyectos, la gestión para solicitar créditos a la banca de desarrollo.
- 3.1.4. Promover portafolios de inversión con distintos productos que garanticen la certeza de invertir en FONATUR.

Estrategia 3.2. Determinar los precios adecuados para cada producto.

Líneas de acción

- 3.2.1. Elaborar análisis estadísticos, numéricos y de mercado, con la finalidad de proponer un precio adecuado para cada lote.
- 3.2.2. Realizar análisis transversales para definir los precios finales para su publicación.

Estrategia 3.3. Posicionar al Fondo como pieza clave en la inversión turística, impulsando al mismo tiempo la venta del inventario a inversionistas.

Líneas de acción

- 3.3.1. Realizar estudios sobre el consumidor que permitan crear estrategias de mercadotecnia innovadoras.
- 3.3.2. Crear campañas de mercadotecnia de alto impacto para lograr posicionar a FONATUR entre pequeños, medianos y grandes inversionistas.
- 3.3.3. Participar en eventos estratégicos “uno a uno” nacionales e internacionales para apoyar los esfuerzos de posicionamiento y venta.
- 3.3.4. Diseñar planes de medios eficientes, basados en herramientas innovadoras que aseguren alcance y frecuencia con el consumidor.

Estrategia 3.4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de transacciones de compraventa.

Líneas de acción

- 3.4.1. Dar seguimiento a las operaciones de compraventa para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales.
- 3.4.2. Regularizar operaciones de compraventa conforme a las políticas internas del Fondo.
- 3.4.3. Vigilar los avances de proyectos arquitectónicos y construcción derivados de las transacciones de compraventa.
- 3.4.4. Facilitar el proceso de escrituración a los inversionistas a través de atención personalizada.

Objetivo Institucional 4. Promover el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyan a la inversión turística en el país.

La experiencia de FONATUR en materia de planificación integral turística a corto, mediano y largo plazo le permite propiciar el desarrollo sustentable en las regiones donde se detonan proyectos potencialmente viables para su explotación turística. Por ello, sus labores de asistencia técnica en materia de planeación turística a estados y municipios y de calificación y asesoría a inversionistas y grupos sociales resultan tan valiosas, al igual que la identificación de proyectos detonadores en distintas regiones del país.

Las acciones de FONATUR deben estar encaminadas a crear oportunidades y condiciones necesarias para que los actores que planteen proyectos turísticos en México puedan hacerlo de manera eficiente y con el apoyo coordinado de los tres órdenes de gobierno. Por esta razón, se concertarán acuerdos que permitan impulsar la inversión y facilitar el financiamiento a los proyectos turísticos evaluados por el Fondo.

Estrategia 4.1. Asesorar a gobiernos estatales y/o municipales en el desarrollo de regiones y destinos turísticos.

Líneas de acción

- 4.1.1. Elaborar estudios de planeación turística a fin de promover el desarrollo turístico.
- 4.1.2. Formalizar convenios con estados y municipios previos a la elaboración de estudios de planeación turística.
- 4.1.3. Participar en la planeación turística en zonas turísticas prioritarias.
- 4.1.4. Dar seguimiento a la publicación e implementación de los programas de desarrollo turístico.
- 4.1.5. Brindar asistencia técnica en la instrumentación de los programas de desarrollo turístico elaborados por el Fondo.

Estrategia 4.2. Identificar proyectos detonadores derivados de los estudios de planeación turística.

Líneas de acción

- 4.2.1. Presentar proyectos detonadores para las zonas de estudio.
- 4.2.2. Identificar acciones de mejoramiento de imagen urbana y proyectos de inversión.
- 4.2.3. Presentar proyectos estratégicos que puedan ser apoyados por la Secretaría de Turismo mediante de convenios para el fortalecimiento de la oferta turística.

Estrategia 4.3. Otorgar asistencia técnica a través de la capacitación a autoridades locales, prestadores de servicio y miembros de la sociedad civil.

Líneas de acción

- 4.3.1. Efectuar talleres de planeación estratégica, dirigidos a los principales actores de la localidad.
- 4.3.2. Capacitar a servidores públicos locales en la elaboración de instrumentos de planeación turística.

Estrategia 4.4. Apoyar a empresarios, grupos sociales en estado de vulnerabilidad y MIPYMES a través de la asesoría y calificación de proyectos turísticos.

Líneas de acción

- 4.4.1. Evaluar proyectos de inversión turística presentados por grupos sociales en estado de vulnerabilidad e inversionistas privados y MIPYMES.
- 4.4.2. Formular planes de negocio de proyectos turísticos determinando su viabilidad y factibilidad de acceso al crédito de otras instancias.
- 4.4.3. Calificar la viabilidad y factibilidad de proyectos turísticos para validar su acceso al financiamiento.
- 4.4.4. Evaluar el nivel de riesgo de proyectos turísticos factiblemente viables para posible inversión.
- 4.4.5. Promover la inversión en el sector identificando proyectos turísticos exitosos que respondan a las necesidades de los turistas.
- 4.4.6. Incrementar la participación del sector, formalizando convenios interinstitucionales de apoyo al sector turístico que apoyen estas evaluaciones.

Objetivo Institucional 5. Elaborar e implementar proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.

Con base en las tendencias del turismo internacional y las oportunidades que presentan cada uno de los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales del Fondo, se diseñarán proyectos ejecutivos para contar con la infraestructura necesaria para detonar la inversión y la competitividad de los destinos del Fondo. Esto se reflejará en un aumento en el número de turistas nacionales y extranjeros y generará una mayor derrama económica en la región y en el país. Lo anterior representa incrementar la diversificación y desarrollo creativo, así como consolidar el desarrollo integral de los destinos turísticos, sustentado en la construcción las ventajas competitivas de cada región. Para ello, se elaborarán proyectos de infraestructura que innoven los desarrollos con productos de alta calidad y de interés del inversionista nacional y extranjero, dando a los desarrollos un concepto de sustentabilidad que aprovecha el potencial y la diversidad cultural, ambiental y gastronómica de la región.

Estrategia 5.1. Establecer acciones para dar cumplimiento a los instrumentos de planeación que garanticen el desarrollo social y la creación de la infraestructura turística de los CIPs y PTIs y nuevos proyectos.

Línea de acción

- 5.1.1. Elaborar y actualizar los instrumentos de planeación urbano turística.
- 5.1.2. Gestionar la aprobación y autorización de los instrumentos de planeación con las autoridades locales.
- 5.1.3. Dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de planeación en los proyectos a desarrollarse.
- 5.1.4. Inscribir el PDU en los estados y municipios para su publicación.
- 5.1.5. Elaborar los planos que incluyan los criterios de zonificación de los polígonos del Fondo considerando los requerimientos de las estrategias de mercado.
- 5.1.6. Elaborar proyectos ejecutivos arquitectónicos y de infraestructura en congruencia con las características de cada uno de los CIPs y PTIs.
- 5.1.7. Gestionar la obtención de los permisos federales y locales ante las autoridades competentes para la ejecución de los proyectos.

Estrategia 5.2. Garantizar el cumplimiento de la normatividad, así como los lineamientos de diseño y la estrategia de desarrollo de los lotes vendidos.

Línea de acción

- 5.2.1. Asesorar a los inversionistas en el desarrollo de sus proyectos, alineándolos a las condiciones de venta adquiridas.
- 5.2.2. Revisar los proyectos arquitectónicos de los terrenos vendidos para verificar el cumplimiento de la normatividad de los Planes de Desarrollo Urbano y los reglamentos de imagen arquitectónica.
- 5.2.3. Concertar contratos en el marco donación y/o comodato de terrenos en estricto apego al desarrollo turístico de la zona.

Estrategia 5.3. Promover la cooperación intersectorial para facilitar la inversión pública y privada en el sector.

Línea de acción

- 5.3.1. Desarrollar nuevos proyectos usando reserva territorial como garantía ante la banca e inversionistas.
- 5.3.2. Concertar acuerdos con otras dependencias federales para incrementar la inversión en infraestructura y mejorar las condiciones existentes del sector.

Objetivo Institucional 6. Ejecutar obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.

FONATUR ha creado cinco destinos: Cancún, Ixtapa, Huatulco, Loreto y Los Cabos. Además, está por consolidar el PTI de Litibú, en Nayarit, y Marina Cozumel, en Quintana Roo; adicionalmente, continúa desarrollando nuevos proyectos, como Playa Espíritu y Costacapomo. La tendencia del mercado exige productos que además de ser innovadores cuiden el medio ambiente y que éste sea el atractivo número uno en los desarrollos turísticos de moda. Por ello, las acciones de infraestructura y mantenimiento que FONATUR realice en sus CIPs y PTIs, consolidados o por consolidar, deben incorporar criterios de sustentabilidad ambiental, garantizando así que las generaciones futuras también puedan disfrutar de estos destinos.

Estrategia 6.1. Realizar obras de infraestructura con enfoque sustentable en CIPs y PTIs aprovechando las características y oportunidades que presentan, y proporcionar el mantenimiento necesario para su conservación.

Línea de acción

- 6.1.1. Inscribir los programas de inversión ante la SHCP en tiempo, previendo la gestión de los recursos en tiempo y forma.
- 6.1.2. Destinar la inversión en infraestructura de acuerdo a los requerimientos de obras y servicios a fin de enriquecer el mercado y facilitar la inversión.

- 6.1.3. Realizar el mantenimiento de CIPs y PTIs mejorando la imagen urbana.
- 6.1.4. Implementar acciones de conservación de autoridades locales en cada destino.
- 6.1.5. Cumplir con la programación de las obras conforme a la asignación de recursos y calendario.
- 6.1.6. Supervisar el control y seguimiento de las obras de acuerdo con la normatividad y proyectos ejecutivos autorizados.

Estrategia 6.2. Fomentar el desarrollo de los destinos turísticos implementando mejores prácticas ambientales que den como resultado desarrollos sustentables.

Línea de acción

- 6.2.1. Participar en las acciones ambientales de los destinos que ayuden a implementar mejores prácticas ambientales o el logro de distintivos en materia verde.
- 6.2.2. Implementar acciones ambientales en beneficio de la localidad.
- 6.2.3. Buscar la obtención de distintivos como EarthCheck o playas limpias en todos los destinos del Fondo para agregar valor ambiental.
- 6.2.4. Dar mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales y desalinizadoras para su óptima operación.
- 6.2.5. Crear la infraestructura necesaria para el desarrollo de plantas de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales.
- 6.2.6. Proporcionar mantenimiento al alumbrado público con insumos sustentables.
- 6.2.7. En coordinación con las autoridades federal, estatales, municipales, prestadores de servicios turísticos y grupos sociales, colaborar en el impulso de una cultura de respeto al medio ambiente.

INDICADORES

Identificación de reserva territorial	
Indicador:	Estudios de identificación de reserva territorial
Objetivo institucional 1:	Generar nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico.
Objetivo Sectorial y PND:	2.- Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. 4.11.2.- Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
Descripción general:	Permite medir el número de estudios que se realizarán para identificar las posibles reservas territoriales en la República Mexicana que sean susceptibles de ser detonadas turísticamente. Mediante estos estudios se identifica la prefactibilidad ambiental y técnica de las superficies analizadas, así como su viabilidad económica y financiera, con apego a criterios de conservación y protección al medio ambiente.
Observaciones:	Estudios de identificación de reserva territorial = (suma de estudios de identificación de reservas territoriales elaborados en el año) Los resultados pueden arrojar la identificación de reserva territorial para ejecución de proyectos a corto, mediano y largo plazos, los cuales podrán someterse a consideración del Comité Técnico del Fondo bajo la figura de adquisición, donación de terrenos o fideicomiso, de acuerdo al mejor modelo de operación, según sea el caso.
Periodicidad:	Anual y sexenal
Fuente:	Estudios realizados en materia de identificación de reserva territorial.
Línea base 2012	Meta 2018
2 estudios elaborados	12 estudios elaborados en total (2 estudios elaborados por año)

Identificación de reserva territorial	
Indicador:	Áreas territoriales identificadas con potencial turístico
Objetivo institucional 1:	Generar nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico.
Objetivo Sectorial y PND:	2.- Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. 4.11.2.- Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
Descripción general:	Permite medir el número de hectáreas identificadas con potencial turístico en la República Mexicana. La identificación se realiza a nivel de prefactibilidad ambiental y técnica, así como su viabilidad económica y financiera, con apego a criterios de conservación y protección al medio ambiente.
Observaciones:	Reserva territorial identificada = (suma de hectáreas de reservas territoriales identificadas en el año) Los resultados pueden arrojar la identificación de reserva territorial para ejecución de proyectos a corto, mediano y largo plazo, los cuales podrán someterse a consideración del Comité Técnico del Fondo bajo la figura de adquisición, donación de terrenos o fideicomiso, de acuerdo al mejor modelo de operación, según sea el caso.
Periodicidad:	Anual y sexenal
Fuente:	Estudios realizados en materia de identificación de reserva territorial.
Línea base 2012	Meta 2013-2018
6874 hectáreas identificadas	Identificar 9,000 hectáreas en el periodo

Oferta turística administrada por FONATUR otorgada a terceros	
Indicador:	Inversiones patrimoniales de FONATUR otorgadas a terceros
Objetivo institucional 2:	Generar valor mediante la sustentabilidad financiera, optimizando costos y ofertando la venta u operación de inversiones patrimoniales.
Objetivo Sectorial y PND:	2.- Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. 4.11.2.- Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
Descripción general:	Mide la desincorporación de las inversiones patrimoniales existentes en el Fondo y/o su otorgamiento en operación a terceros, con el objetivo de impulsar la competitividad e incrementar la inversión en los destinos de FONATUR. Se busca realizar la venta de las inversiones patrimoniales que tiene el Fondo como campos de golf, hoteles, marinas, parques, paraderos y RV Park, y/u otorgarlas en operación a terceros expertos, a fin de obtener una contraprestación, mantener su operatividad y buscar el crecimiento de estas inversiones en los destinos.
Observaciones:	Inversiones patrimoniales de FONATUR otorgadas a terceros = (inversiones desincorporadas y otorgadas en operación a terceros)
Periodicidad:	Sexenal
Fuente:	Ventas realizadas de inversiones patrimoniales del Fondo y/o instrumentos jurídicos implementados para regular la operación de las inversiones dadas a terceros.
Línea base 2012	Meta 2018
1 inversión patrimonial dada en operación a terceros	2 inversiones patrimoniales desincorporadas y/o dadas en operación a terceros (2013-2018)

Cumplimiento de obligaciones financieras	
Indicador:	Porcentaje de reducción de pasivo total de créditos bancarios
Objetivo institucional 2:	Generar valor mediante la sustentabilidad financiera, optimizando costos y ofertando la venta u operación de inversiones patrimoniales.
Objetivo Sectorial y PND:	2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. 4.11.2.- Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
Descripción general:	Busca medir el cumplimiento del Fondo a los compromisos de financiamientos adquiridos y el pago puntual de éstos, lo cual también impacta con respecto a los ingresos y estrategias de venta anual. Permitirá estimar la disponibilidad financiera para el pago puntual y completo de los financiamientos adquiridos por el Fondo con la banca pública o privada.
Observaciones:	Porcentaje de reducción de pasivo bancario = $(1 - (\text{Pasivo bancario total al final del periodo} / \text{Pasivo bancario total línea base 2012})) * 100$ El indicador representa la reducción de pasivos bancarios derivado de acciones estratégicas que permitan mejorar el perfil de deuda del Fondo.
Periodicidad:	Anual y sexenal
Fuente:	Reporte de la situación financiera de FONATUR con la banca pública y privada.
Línea base 2012	Meta 2018
Pasivo total de créditos bancarios (\$4,464.6 millones de pesos de saldo total pasivos bancarios)	Reducir en al menos el 20% el total de pasivos de créditos bancarios, para que en 2018 sea de 3,571.6 millones de pesos aproximadamente.

Rendimiento de inversión en promoción y publicidad	
Indicador:	Rendimiento de inversión en promoción y publicidad ejercida
Objetivo institucional 3:	Lograr crecimiento sostenido, fomentando la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo.
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Descripción general:	Mide la efectividad del gasto ejercido en promoción y publicidad del Fondo. Lo anterior permitirá evaluar la efectividad de la promoción y publicidad y el impacto que tiene en el inversionista final, mismo que se reflejará en las ventas concretadas y reales.
Observaciones:	Rendimiento de inversión en promoción y publicidad ejercida = $(\text{ingresos por la venta de terrenos en los que se utilizó publicidad} / \text{inversión total en promoción y publicidad de FONATUR para la venta de terrenos})$ Se podrá medir con el presupuesto autorizado y ejercido destinado para las acciones de promoción y publicidad, nacional e internacional, midiendo la respuesta con respecto a los ingresos por ventas de terrenos.
Periodicidad:	Anual y sexenal
Fuente:	Presupuesto ejercido en el rubro de promoción y publicidad, así como la contabilidad por concepto de ingresos por ventas totales.

Línea base 2012	Meta 2018
2012: 9	2013: 5.8 2014: 6.6 2015: 7.6 2016: 8.6 2017: 9.8 2018: 11.2

Superficie comercializada	
Indicador :	Superficie comercializada con respecto a la superficie disponible para venta
Objetivo institucional 3:	Lograr crecimiento sostenido, fomentando la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo.
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Descripción general:	Permite conocer el total de la superficie desplazada y vendida a través de las diversas modalidades que ofrece FONATUR (a plazos y de contado) durante el periodo respectivo.
Observaciones:	Superficie comercializada con respecto a la superficie disponible para venta = (metros cuadrados comercializados / metros cuadrados de superficie disponible para venta proyectada)*100 Se considerará el desplazamiento total de superficie conforme a la disponibilidad de venta. A través de la Dirección de Comercialización del Fondo, se registrará la superficie proyectada para ser comercializada, así como el total de superficie desplazada y comercializada para realizar el cálculo. Se adjunta desglose por año y por destino en el anexo 1.
Periodicidad:	Anual y sexenal
Fuente:	Superficie desplazada registrada conforme a la disponibilidad de venta.
Línea base 2012	Meta 2018
2012: 72%	2013: 92% 2014: 93% 2015: 95% 2016: 96% 2017: 97% 2018: 98%

Asistencia técnica en planeación turística	
Indicador :	Asistencia técnica otorgada en materia de planeación turística
Objetivo institucional 4:	Promover el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyan a la inversión turística en el país.
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con

	<p>potencial turístico.</p> <p>4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.</p>
Descripción general:	<p>Permite medir el número de estados y municipios beneficiados con la entrega de estudios de planeación turística, los cuales podrán ser considerados como instrumentos normativos en sus localidades y regiones en el ramo turístico. Estos estudios se realizan a petición expresa por el gobierno de cada estado y con inversión del Fondo únicamente. Los resultados se derivan en dos clasificaciones: a) como recomendaciones o propuestas de acciones públicas en materia turística y b) como identificación de proyectos detonadores con potencial turístico para su inversión y ejecución.</p>
Observaciones:	<p>Asistencia técnica otorgada en materia de planeación turística = (suma de estudios de planeación turística elaborados)</p>
Periodicidad:	<p>Anual y sexenal</p>
Fuente:	<p>Publicación de los estados y/o municipios en los diarios y/o gacetas oficiales de los instrumentos de planeación turística que se hayan entregado por FONATUR.</p>
Línea base 2012	Meta 2018
25 estudios elaborados	<p>90 estudios elaborados</p> <p>(promedio de 15 estudios elaborados por año)</p>

Asistencia técnica en planeación turística	
Indicador :	<p>Proyectos detonadores identificados en los estudios de planeación turística</p>
Objetivo institucional 4:	<p>Promover el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyan a la inversión turística en el país.</p>
Objetivo Sectorial y PND:	<p>3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico.</p> <p>4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.</p>
Descripción general:	<p>Permite medir el número proyectos detonadores identificados en los estudios de planeación turística realizados para estados y municipios. Estos estudios se realizan a petición expresa por el gobierno del estado con inversión del Fondo únicamente. Los resultados se derivan en dos clasificaciones: una como recomendaciones o propuestas de acciones públicas en materia turística y otra es la identificación de proyectos detonadores con potencial turístico para su inversión y ejecución.</p>
Observaciones:	<p>Proyectos detonadores identificados en los estudios de planeación turística = (suma de proyectos detonadores identificados en los estudios de planeación turística)</p> <p>El compromiso de los gobiernos estatales y municipales, al recibir estos instrumentos de planeación turística, es publicarlos en los diarios oficiales o gacetas de mayor circulación en sus localidades, para dar a conocer la instrumentación en materia turística de la localidad y adoptarlos como instrumentos normativos en planeación turística regional o local.</p>
Periodicidad:	<p>Anual y sexenal</p>
Fuente:	<p>Publicación de los estados y/o municipios en los diarios y/o gacetas oficiales de los instrumentos de planeación turística que se hayan entregado por FONATUR.</p>
Línea base 2012	Meta 2013-2018

76 proyectos detonadores identificados	Identificar 420 proyectos detonadores (En promedio 70 proyectos detonadores por año)
--	---

Evaluación de proyectos de inversión	
Indicador:	Evaluación de proyectos de inversión
Objetivo institucional 4:	Promover el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyan a la inversión turística en el país.
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Descripción general:	Permite medir el número de proyectos turísticos de inversionistas, grupos sociales y/o MIPYMES evaluados por FONATUR. Lo anterior ayudará a los beneficiarios a contar con calificaciones para sus respectivos proyectos de inversión turística a fin de facilitar su acceso a la banca comercial y de desarrollo, así como conocer el riesgo asociado con su inversión y su posible retorno.
Observaciones:	Evaluación de proyectos de inversión = (suma de proyectos de inversión evaluados por FONATUR) Las evaluaciones se dividen en servicios de asesoría, por los cuales el Fondo no cobra, y de calificación de proyectos turísticos, cuyo costo va en proporción al monto de inversión del proyecto turístico y que tiene como fin acercar al inversionista con las entidades financieras, de acuerdo con las necesidades de cada inversionista, grupo social o MIPYME.
Periodicidad:	Trimestral, anual y sexenal
Fuente:	Servicios de evaluación ofrecidos por FONATUR, convenios con otras dependencias y entidades y acercamiento con la banca comercial y de desarrollo.
Línea base 2012	Meta 2018
103 proyectos evaluados	378 proyectos evaluados (promedio de 63 proyectos evaluados por año)

Instrumentos autorizados de planeación urbana-turística	
Indicador:	Autorización de instrumentos de planeación urbana-turística
Objetivo institucional 5:	Elaborar e implementar proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Descripción general:	Mide la elaboración, actualización y oficialización de instrumentos de planeación urbana-turística para definir y aplicar normas urbanas, políticas, acciones y proyectos prioritarios que permitan planificar un desarrollo a futuro de los destinos de FONATUR, así como de las localidades impactadas por éstos, orientando de manera planificada, sustentable y con visión de mediano y largo plazo los asentamientos humanos, y con ello hacer más eficiente la inversión pública y privada.
Observaciones:	Autorización de instrumentos de planeación urbana-turística = (número de instrumentos aprobados y oficializados)

	Los instrumentos de planeación urbana-turística para las áreas de influencia de los CIPs y PTIs se elaboran a través de la suscripción de convenios de colaboración con los municipios y estados. Asimismo, se coordinan acciones conjuntas con las autoridades locales para la aprobación y oficialización de los instrumentos de planeación urbana-turística.	
Periodicidad:	Sexenal	
Fuente:	Los municipios, gobiernos estatales y áreas internas de FONATUR solicitan la elaboración y/o actualización de los instrumentos de planeación urbana-turística.	
	Línea base 2012	Meta 2018
	En el periodo 2006-2012 se elaboraron 3 instrumentos de planeación urbana-turística	Aprobación de 6 instrumentos de planeación urbana-turística

Cumplimiento de los programas de inversión		
Indicador:	Cumplimiento de los programas de inversión registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Objetivo institucional 5:	Elaborar e implementar proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.	
Objetivo Sectorial:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3.- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.	
Descripción general:	Permitirá observar el cumplimiento de la inversión pública (infraestructura y mantenimiento) respecto a los proyectos y programas de los destinos de FONATUR ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la ministración y ejecución de recursos en tiempo y forma.	
Observaciones:	Cumplimiento de los programas de inversión registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público = (presupuesto ejercido / presupuesto programado)*100 La programación original se modifica durante el ejercicio presupuestal; sin embargo, realizándose en tiempo y forma, se puede dar cumplimiento a la inversión de recursos públicos, sin subejercicios.	
Periodicidad:	Trimestral y anual	
Fuente:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la ministración de recursos al Fondo.	
	Línea base 2012	Meta 2018
	Cumplimiento de inversión anual: 87.2%	Cumplimiento de inversión anual mínimo: 90%

Desarrollo planeado y sustentable		
Indicador:	Proyectos ejecutivos de infraestructura turística planeada y sustentable elaborados	
Objetivo institucional 5:	Elaborar e implementar proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.	
Objetivo Sectorial y PND:	3.- Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico. 4.11.3. Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.	

Descripción general:	Permite medir los instrumentos de planeación elaborados para ampliar la diversidad de las amenidades y atractivos turísticos en los destinos del Fondo, incrementando la infraestructura planeada y sustentable con la creación de proyectos que impacten en el desarrollo regional.
Observaciones:	Proyectos ejecutivos de infraestructura turística planeada y sustentable elaborados = (número de proyectos ejecutivos realizados)
Periodicidad:	Semestral, anual y sexenal
Fuente:	Programa Operativo Anual de Obras Públicas
Línea base 2012	
Meta 2018	
Se elaboraron 33 proyectos ejecutivos	Realizar 158 proyectos ejecutivos programados (2013-2018)

Fomento a la inversión													
Indicador:	Superficie urbanizada												
Objetivo institucional 6:	Ejecutar obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.												
Objetivo institucional y PND:	5.- Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras. 4.11.4.- Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social												
Descripción general:	Dotar de infraestructura urbana y equipamiento en los destinos de FONATUR a fin de agregar valor al destino turístico con un producto enriquecido que maximice el valor comercial y fomente un desarrollo sustentable.												
Observaciones:	Superficie urbanizada = (metros cuadrados urbanizados con infraestructura y equipamiento para disponibilidad de venta) El Programa de Desarrollo Urbano actualizado de cada destino exige un avance del 80% como mínimo de su urbanización para considerar un producto viable para su posible desincorporación. La inversión programada para el período 2013-2018 es de \$5,000 millones de pesos para urbanizar una superficie total de 823 ha, de las cuales 572 ha serán comercializables. Se adjunta desglose por destino en el anexo 2.												
Periodicidad:	Anual y sexenal												
Fuente:	Programa Operativo Anual de Obras Públicas y registro del Programa de Desarrollo Urbano ante el gobierno estatal y/o municipal correspondiente, así como la planeación de urbanización según plan maestro autorizado.												
Línea base 2012													
Meta 2018													
318,400 metros cuadrados de superficie urbanizados	5,720,000 metros cuadrados urbanizados comercializables												
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>CIP</th> <th>m² urbanizados comercializables</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Playa Espiritu</td> <td>2,372,600</td> </tr> <tr> <td>Ixtapa</td> <td>1,102,600</td> </tr> <tr> <td>Nayarit</td> <td>2,204,800</td> </tr> <tr> <td>Huatulco</td> <td>39,400</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>5,720,000</td> </tr> </tbody> </table>	CIP	m ² urbanizados comercializables	Playa Espiritu	2,372,600	Ixtapa	1,102,600	Nayarit	2,204,800	Huatulco	39,400	Total	5,720,000
CIP	m ² urbanizados comercializables												
Playa Espiritu	2,372,600												
Ixtapa	1,102,600												
Nayarit	2,204,800												
Huatulco	39,400												
Total	5,720,000												

Ampliación de oferta turística	
Indicador:	Unidades de negocio desarrolladas
Objetivo institucional 6:	Ejecutar obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.
Objetivo Sectorial y PND:	5.- Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras. 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social
Descripción general:	Mide el número de proyectos habilitados como unidades de negocio y su puesta en marcha para operación como parte de la ampliación de la oferta turística en los destinos.
Observaciones:	Unidades de negocio desarrolladas = (número de unidades de negocio construidas y puestas en operación) Con este indicador se pretende fomentar la consolidación de los destinos turísticos, agregando valor y dotando de mayores servicios turísticos, así como incrementar la infraestructura y ampliar los beneficios sociales y económicos de los destinos receptores.
Periodicidad:	Sexenal
Fuente:	Plan maestro del destino.
Línea base 2012	Meta 2018
0	3 unidades de negocio

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES

La violación a los derechos de las mujeres, así como la discriminación de género, son prácticas negativas que obstaculizan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, e incrementan la brecha de desigualdad entre estos dentro del sector turístico. Por ello FONATUR diseñará y promoverá la implantación de protocolos y códigos de conducta internas con el fin de realizar acciones afirmativas y de alto impacto que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres y combatirán todo tipo de discriminación y violencia en contra de ellas. Lo anterior será coordinado con la Secretaría de Turismo y el Instituto Nacional de las Mujeres para alinearnos a las acciones encomendadas.

Objetivo Transversal 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.2. Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y los hombres y evitar la discriminación de género.

Líneas de acción

1.2.1. Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación y o misoginia.

Indicador:	Observar el Programa de Cultura Institucional (PCI) del Gobierno Federal y reforzar la instrumentación del Consejo para la Prevención y Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual (Consejo HyAS) en FONATUR y Filiales.
Medición Anual	Meta 2013-2018: <ul style="list-style-type: none"> • Creación del Consejo de HyAS y la consolidación de éste en FONATUR y Filiales. • Recertificación de la Dirección de Administración y Finanzas y Filiales en la norma de igualdad laboral entre mujeres y hombres de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Objetivo Transversal 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas y garantizarles acceso a una justicia efectiva.

Estrategia 2.2. Promover conductas y prácticas no violentas, respecto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias.

Líneas de acción

2.2.1. Desarrollar campañas y acciones para difundir entre las familias las consecuencias del maltrato y la violencia familiar.

2.2.2. Desarrollar campañas y acciones de prevención sobre la explotación y trata de personas.

Indicador:	Instrumentar campaña de difusión permanente y cursos y/o talleres para la prevención del maltrato y violencia familiar.	
Medición Semestral	Meta 2013-2018: Instrumentar y sistematizar las campañas	

Objetivo Transversal 3. Promover el acceso de las mujeres a trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

Estrategia 3.1. Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.

Líneas de acción

3.1.1. Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.

3.1.2. Fomentar la capacitación laboral para integrar mujeres en los sectores con mayor potencial productivo.

3.1.3. Implementar programa piloto "FONATUR apoyando a la mujer".

Indicador:	Implementar un programa piloto en el CIP Huatulco, de capacitación y asesoría con participación de las mujeres trabajadoras y emprendedoras. Se busca optimizar los recursos transferidos por SECTUR en materia de género, con la implementación de este programa, con apoyo del modelo de equidad de género.	
Medición Anual	Meta 2013-2018: Implementar este programa de capacitación y asesoría en todos los CIPs y PTIs de FONATUR y que se tenga 3 grupos focalizados de mujeres con proyecto emprendedor.	

Objetivo Transversal 4. Un cambio cultural y organizacional dentro de las estructuras o instituciones públicas a favor de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Estrategia 4.1. Promover y dirigir la institucionalización de políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno.

Líneas de acción

4.1.1. Garantizar la aplicación integral del Programa de cultura Institucional.

4.1.2. Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

Indicador:	Cumplimiento con el Programa de Cultura Institucional en FONATUR y Filiales.	
Medición Semestral y anual	Meta 2013-2018: Realizar al menos tres cursos-talleres, 12 cápsulas informativas y 10 reuniones para la celebración de convenios de colaboración.	

Objetivo Transversal 5. Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor por medio de la asistencia técnica.

Estrategia 5.1. A través de la asistencia técnica fortalecer la participación de las mujeres en el sector turístico.

Líneas de acción

5.1.1. A través de los convenios de colaboración firmados en el marco del programa de asesoría y calificación de proyectos con otras dependencias y entidades, fomentar la participación de las mujeres en el sector turístico.

Indicador:	Suma de mujeres beneficiadas con la formalización de los convenios de colaboración interinstitucional para otorgar asistencia técnica y fortalecer a las mujeres en el sector turístico. A través del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos otorgar la asesoría y calificación de proyectos turísticos con respuesta afirmativa a inversionistas y/o grupos sociales en estado de vulnerabilidad con la participación de las mujeres emprendedoras.
Medición Anual y sexenal	Meta 2013-2018: Incrementar la participación de las mujeres y que formen parte de un grupo emprendedor.

Objetivo Transversal 6. Fortalecer a las MIPYMES artesanales, turísticas, industriales o agrícolas de mujeres con asesoría técnica.

Estrategia 6.1. A través de la capacitación y asistencia técnica de MIPYMES en el sector turístico impulsar la inversión y fortalecer el financiamiento.

Líneas de acción

6.1.1. A través de los convenios firmados en el marco del programa de asesoría y calificación de proyectos de colaboración con otras entidades y dependencias buscar y facilitar el financiamiento a las MIPYMES con potencial turístico.

Indicador:	Suma de mujeres beneficiadas con la formalización de los convenios de colaboración interinstitucional para otorgar asistencia técnica y fortalecer a las mujeres en el sector turístico. Evaluar planes de negocio de proyectos turísticos determinando su viabilidad y factibilidad de acceso al financiamiento de otras instancias a MIPYMES que incluyan la participación de mujeres emprendedoras.
Medición Anual y sexenal	Meta 2013-2018: Incrementar la participación de las mujeres y que formen parte de un grupo emprendedor.

PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

Este programa evalúa y reconoce las acciones que generan resultados que requieren atender las necesidades más apremiantes del país y, para ello, implementa acciones de mejora y reorienta los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos. No se trata únicamente de un gobierno que gasta menos sino aquél que gasta mejor. Como objetivo busca dar atención con oportunidad a las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos, utilizando de forma estratégica las herramientas institucionales con las que se cuenta a fin de promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población. Para ello se reconoce que las nuevas tecnologías de la información y de comunicación (TICs) son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior. En ese sentido, FONATUR se suma implementando mejores prácticas a través de los sistemas internos y los existentes en el gobierno federal (IFAI, Trámites y Servicios, portales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otros). Para ello, pondremos a disposición para conocimiento de la ciudadanía la información y uso de los recursos y gasto federal que se invierte en las diferentes acciones de esta entidad con el fin de construir un diálogo entre las dependencias y entidades, así como los diferentes actores de la sociedad.

Objetivo Transversal 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.

Estrategia 1.1. Garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales en la APF.

Líneas de acción

1.1.1. Cumplir puntualmente las obligaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales conforme la normatividad aplicable.

Indicador:	Se medirá el tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas: 1. La variación en los tiempos de respuesta. 2. Porcentaje de recursos de revisión notificados respecto a las solicitudes respondidas en cada período.	
Medición Trimestral	Meta 2013-2018: 1.- Contestar las solicitudes de acceso en menor tiempo que el establecido normativamente 2.- Porcentaje de respuestas no impugnadas mayor o igual al 95%	

Estrategia 1.2. Mejorar la transparencia de la información socialmente útil de la APF.

Líneas de acción

1.2.1. Realizar las acciones de transparencia focalizadas, comprometidas en las bases de colaboración suscrita.

Indicador:	Acciones de transparencia focalizada= (actividades de transparencia focalizadas realizadas/actividades de transparencia focalizada comprometidas)*100	
Medición Trimestral	Meta 2013-2018: Cumplir con el 100% de las 10 acciones de transparencia focalizada.	

Estrategia 1.3. Fomentar la participación ciudadana a través de la innovación en el uso de las TICs y los datos abiertos.

Líneas de acción

1.3.1. Promover el uso de datos abiertos.

Indicador:	Índice de datos abiertos:(número de grupos de datos abiertos prioritarios liberados / número de grupos de datos identificados como prioritarios)*100	
Medición Trimestral	Meta 2013-2018: 100%	

Estrategia 1.4. Consolidar los sistemas institucionales de archivos y administración de documentos

Líneas de acción

1.4.1. Asegurar el cumplimiento en la APF de los instrumentos de control y consulta en materia de archivos.

Indicador:	Porcentaje de archivo de concentración liberado: (metros lineales de expedientes semiactivos liberados/ total de metros lineales de expedientes semiactivos conservados en el archivo de concentración) Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite: (número de expedientes activos registrados según el cuadro de clasificación archivística / número de expedientes activos totales)*100	
Medición Semestral	Meta 2013-2018: 80%	

Objetivo Transversal 2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF incluyendo el gasto federalizado.

Estrategia 2.1. Garantizar que los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera de inversión, sean aquellos con mayor rentabilidad social.

Líneas de acción

2.1.1. Alinear los programas y proyectos de inversión con registro en la cartera de inversión con los programas sectoriales y presupuestarios.

Indicador:	Porcentaje de cumplimiento respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión:(programas y proyectos de inversión con seguimiento en el PIPP/programas y proyectos de inversión registrados en cartera) *100	
Medición	Meta 2013-2018:	
Anual	100%	

Objetivo Transversal 3. Optimizar el uso de los recursos en la APF.

Estrategia 3.1. Fortalecer el uso de los recursos destinados a servicios personales y gasto de operación.

Líneas de acción

3.1.1. Disminuir el gasto destinado a servicios personales como proporción del gasto programable.

3.1.2. Reducir el crecimiento anual en gasto de operación administrativo por debajo de la inflación.

Indicador:	Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable: (gasto ejercido en servicios personales/ gasto programable neto ejercido)*100 Cociente del gasto de operación administrativo: (gasto de operación administrativo del año corriente/gasto de operación administrativo del año inmediato anterior)*100.	
Medición	Meta 2013-2018:	
Anual	Menor a la inflación del año corriente 5%	

Estrategia 3.2. Promover la implementación de estrategias de contratación orientadas a la obtención del máximo valor por la inversión.

Líneas de acción

3.2.1. Obtener ahorros por el uso de estrategias de contratación (consolidaciones, contratos marco y ofertas subsecuentes de descuento).

Indicador:	Índice de estrategias de contratación instrumentadas: [número de procedimientos de contratación bajo alguna estrategia de contratación / 2 estrategias]	
Medición	Meta 2013-2018:	
Anual	Índice 1	

Objetivo Transversal 4. Mejora de la gestión pública gubernamental en la APF.

Estrategia 4.1. Transformar los procesos de las dependencias y entidades.

Líneas de acción

4.1.1. Alinear los procesos a la planeación estratégica, y a los objetivos y metas nacionales e institucionales.

4.1.2. Estandarizar procesos con fines similares para homologar su operación y garantizar la claridad de los resultados.

Indicador:	Porcentaje de procesos prioritarios optimizados: (procesos prioritarios optimizados/procesos prioritarios)*100 Porcentaje de procesos optimizados estandarizados: (número de procesos estandarizados / total de procesos factibles de homologación de la dependencia o entidad) *100	
-------------------	---	--

Medición	Meta 2013-2018:
Anual	100%

Estrategia 4.2. Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos.

Líneas de acción

4.2.1. Impulsar mecanismos para la profesionalización y certificación de los servidores públicos.

Indicador:	Índice de recursos humanos profesionalizados: (número de servidores públicos profesionalizados/ total de servidores públicos en la institución.) *100
Medición	Meta 2013-2018:
Anual	95%

Estrategia 4.3. Obtener las mejores condiciones en la contratación de bienes, servicios y obras públicas de la APF.

Líneas de acción

4.3.1. Privilegiar que los procesos de contratación se realicen por medios electrónicos.

Indicador:	Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica: (\sum Procedimientos de contratación electrónicos y mixtos / No. total de Procedimientos)*100
Medición	Meta 2013-2018:
Anual	100%

Estrategia 4.4. Fortalecer la planeación y control de los recursos humanos, alineados a los objetivos y metas estratégicas institucionales.

Líneas de acción

4.4.1. Fortalecer la vinculación entre los objetivos estratégicos, el tipo de organización y las previsiones de los recursos humanos.

Indicador:	Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos: (número de unidades administrativas de la Institución orientadas a objetivos estratégicos/ total de unidades administrativas de la institución) *100
Medición	Meta 2013-2018:
Anual	100%

Estrategia 4.5. Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno.

Líneas de acción

4.5.1. Eliminar la regulación innecesaria, obsoleta y duplicada para contar con la estrictamente necesaria e indispensable para una gestión eficiente.

Indicador:	Porcentaje de normas simplificadas: (número de normas internas simplificadas o eliminadas al final del periodo/ línea base del total de normas en la dependencia o entidad al inicio del periodo) *100
Medición	Meta 2013-2018:
Anual	100%

Objetivo Transversal 5. Establecer una estrategia digital nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento.

Estrategia 5.1. Propiciar la transformación gubernamental mediante las tecnologías de información y comunicación.

Líneas de acción

5.1.1. Digitalizar los trámites y servicios e incorporarlos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional.

5.1.2. Simplificar, sistematizar y digitalizar los procesos administrativos.

Indicador:	Procesos administrativos optimizados digitalizados: (procesos administrativos optimizados digitalizados / total de procesos optimizados de la entidad)*100	
Medición Anual	Meta 2013-2018: 100%	

PROGRAMA ESPECIAL PARA DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD

El presente programa resume que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población, por lo tanto tenemos la encomienda de ser capaces para ampliar la productividad de la economía por lo en este sentido nuestro objetivo es responder cómo podemos elevar la productividad del sector turístico, en una región o un grupo de la población en general promoviendo la creación de empleos, mejorando la regulación y, de manera especial, simplificando la normatividad y trámites gubernamentales. Por ello a través de nuestros programas de planeación turística y de identificación de proyectos detonadores a fin de dar cabal cumplimiento con este programa especial, se abarcarán y pondrá mayor énfasis en aquellos estados en donde existe mayor índice de pobreza y marginación fortaleciendo las acciones de promoción y facilitar el acceso a los financiamientos y a la inversión en el sector turístico para crear desarrollos turísticos que incentiven la creación de empleos y detone la derrama económica en las regiones identificadas.

Estrategia 1. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.

Línea de acción

1.1. Impulsar el desarrollo del sector turístico, particularmente en regiones donde la productividad es baja en el marco del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios identificados con mayor índice de pobreza y marginación.

Indicador:	Estudios de planeación turística = (número de estudios elaborados para estados con mayor índice de pobreza)	
Medición Anual	Meta 2013-2018: Por lo menos un estudio entregado por año, clasificado en los estados con mayor índice de pobreza.	

Estrategia 2. Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.

Línea de acción

2.1. Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.

Indicador:	Porcentaje de créditos reestructurados = (número de créditos reestructurados /total de créditos actuales).	
Medición Anual	Meta 2013-2018: 100% de los créditos reestructurados	

ANEXOS

INDICADORES

ANEXO 1

Superficie comercializada

Indicador: Superficie comercializada con respecto a la superficie disponible para venta

ESTIMACIÓN DE SUPERFICIE POR VENDER
--

AÑO	2014 - 2018		
	SUPERFICIE PROYECTADA	SUPERFICIE VENDIDA / DESPLAZADA	INDICADOR
2014	218,357	203,072	93%
2015	301,460	286,387	95%
2016	516,693	496,025	96%
2017	614,699	596,258	97%
2018	653,919	640,841	98%

Total General	2,305,128	2,222,583	96%
----------------------	------------------	------------------	------------

Estimación de superficie por vender por desarrollo y por año:

DESARROLLO	2014		
	SUPERFICIE PROYECTADA	SUPERFICIE VENDIDA / DESPLAZADA	INDICADOR
AVÁNDARO	0	0	
CANCÚN	50,004	46,504	
COZUMEL	22,948	21,342	
HUATULCO	73,000	67,890	
IXTAPA	44,487	41,373	
LORETO	17,772	16,528	
NAYARIT	4,000	3,720	
SAN JOSÉ DEL CABO	6,145	5,715	
PLAYA ESPÍRITU	0	0	
Total 2014	218,357	203,072	

DESARROLLO	2015		
	SUPERFICIE PROYECTADA	SUPERFICIE VENDIDA / DESPLAZADA	INDICADOR
AVÁNDARO	0	0	
CANCÚN	8,747	8,310	
COZUMEL	19,124	18,167	
HUATULCO	113,793	108,103	
IXTAPA	123,454	117,281	
LORETO	17,335	16,469	
NAYARIT	8,000	7,600	
SAN JOSÉ DEL CABO	1,517	1,441	
PLAYA ESPÍRITU	9,491	9,016	
Total 2015	301,460	286,387	

DESARROLLO	2016		
	SUPERFICIE PROYECTADA	SUPERFICIE VENDIDA / DESPLAZADA	INDICADOR
AVÁNDARO	0	0	

CANCÚN	19,747	18,957	
COZUMEL	15,299	14,687	
HUATULCO	205,651	197,425	
IXTAPA	114,264	109,693	
LORETO	3,025	2,904	
NAYARIT	39,557	37,974	
SAN JOSÉ DEL CABO	519	498	
PLAYA ESPÍRITU	118,632	113,887	
Total 2016	516,693	496,025	96%

DESARROLLO	2017		
	SUPERFICIE PROYECTADA	SUPERFICIE VENDIDA / DESPLAZADA	INDICADOR
AVÁNDARO	0	0	
CANCÚN	26,329	25,540	
COZUMEL	11,474	11,130	
HUATULCO	277,668	269,338	
IXTAPA	62,241	60,373	
LORETO	39,254	38,076	
NAYARIT	39,557	38,370	
SAN JOSÉ DEL CABO	0	0	
PLAYA ESPÍRITU	158,176	153,431	
Total 2017	614,699	596,258	97%

DESARROLLO	2018		
	SUPERFICIE PROYECTADA	SUPERFICIE VENDIDA / DESPLAZADA	INDICADOR
AVÁNDARO	0	0	
CANCÚN	32,912	32,254	
COZUMEL	7,649	7,496	
HUATULCO	296,438	290,509	
IXTAPA	61,104	59,881	
LORETO	58,084	56,922	
NAYARIT	39,557	38,765	
SAN JOSÉ DEL CABO	0	0	
PLAYA ESPÍRITU	158,176	155,012	
Total 2018	653,919	640,841	98%
Total General	2,305,128	2,222,583	96%

ANEXO 2**Fomento a la inversión****Indicador: Superficie urbanizada**

CIP	DESARROLLO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE VENDIBLE (ha) ^{1/}
IXTAPA	MAJAHUA CANTILES	120.94	110.26
NAYARIT	COSTACAPOMO	267.19	220.48
HUATULCO	CORREDOR TURÍSTICO STA. CRUZ	7.62	3.94
PLAYA ESPÍRITU	POLÍGONO PRIORITARIO	427.63	237.26

1/ Se consideran como vendibles los usos de suelo comerciales, residenciales, hoteleros y el campo de golf.

Desglose de superficie vendible por periodo en hectáreas:

CIP	DESARROLLO	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
IXTAPA	MAJAHUA CANTILES	-	31.1	79.16	-	-	110.26
NAYARIT	COSTACAPOMO ^{2/}	20	67.85	43.05	89.57	-	220.48
HUATULCO	CORREDOR TURÍSTICO STA. CRUZ	3.94	-	-	-	-	3.94
PLAYA ESPÍRITU	POLÍGONO PRIORITARIO	91	48.75	48.75	48.75	-	237.26

^{2/} Para Costacapomo se incluyen en 2014 las 20 ha reportadas como meta de inventario para Becerros; en el periodo 2015, el resto de Becerros; en 2016, el total de Naranjos; y en 2017-2018, el total de Cuevitas.